

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE “SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN Y DISEÑO DE UN MAPA RELACIONAL DIGITAL E INTERACTIVO DE ADMINISTRACIONES Y REPRESENTANTES DE LA ECONOMÍA EN ANDALUCÍA, PROYECTO MAREA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.”. EXPTE. 2023/263463.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para la adquisición del servicio referenciado, en el que constan los siguientes.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 17 de marzo de 2023 fue dictado por la Dirección-Gerencia el Acuerdo de inicio del procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP, para la contratación del “SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN Y DISEÑO DE UN MAPA RELACIONAL DIGITAL E INTERACTIVO DE ADMINISTRACIONES Y REPRESENTANTES DE LA ECONOMÍA EN ANDALUCÍA, PROYECTO MAREA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO”, por importe máximo de NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (95.560,00€) correspondiendo a esta cantidad un IVA de VEINTE MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS(20.067,60€), ascendiendo el importe total a la cantidad de CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (115.627,60€), con base en la memoria justificativa de fecha 17 de marzo de 2023, elaborada por la Coordinación de la Dirección Gerencia.

SEGUNDO.- Con fecha 11 de abril de 2023 se emitió informe preceptivo de la Asesoría Jurídica del SAE sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que ha de regir la contratación del servicio citado en el antecedente primero.

TERCERO.- El 3 de octubre de 2023 se dictó Resolución por la que se aprobó el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas; se aprobó el gasto correspondiente por el importe indicado; y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en la Subsección 2ª, Sección 2ª del Capítulo I, Título I del Libro Segundo de la LCSP y demás preceptos que le sean de aplicación.

CUARTO.- En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2024 de la Mesa de Contratación designada se propone la adjudicación del “SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN Y DISEÑO DE UN MAPA RELACIONAL DIGITAL E INTERACTIVO DE ADMINISTRACIONES Y REPRESENTANTES DE LA ECONOMÍA EN ANDALUCÍA, PROYECTO MAREA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO” a la empresa ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB, al ponerse de manifiesto que su proposición se ajusta a lo solicitado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT) y ser la oferta económicamente mas ventajosa, una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- Acreditada por la Mesa de Contratación la documentación requerida a la empresa adjudicataria en las sesiones celebradas los días 29 de febrero y 7 de marzo de 2024.

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		11/03/2024 11:06:35	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwl4pEToqZfE4H8L1s362Ye4p8M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículo 150.3) de la Ley de Contratos del Sector Público de 2017 (LCSP).

SEGUNDO.- Artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.2 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, el cual atribuye a la persona titular de la Presidencia del SAE la competencia de actuar como órgano de contratación de la Agencia; Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, y conforme a lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la empresa ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WE B, con CIF: G44594893, por un importe (sin IVA) de OCHENTA Y DOS MIL EUROS (82.000,00 €), al que le corresponde un IVA de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (17.220,00 €), por lo que la cantidad total asciende a NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (99.220,00 €).

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de esta Agencia en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el plazo establecido en el artículo 151.1 LCSP y, simultáneamente, notifíquese a los licitadores, recordándose que conforme a lo establecido en el artículo 159.6. letra g) de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

LA PRESIDENTA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
P.D. LA DIRECTORA GERENTE
(Resolución de 28-11-2012, BOJA 238 de 5 -12-12)

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		11/03/2024 11:06:35	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwl4pEToqZfE4H8L1s362Ye4p8M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	